



PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENERO 2026

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: FT-GDAM-06
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Serie: 111
		Versión: 01
		Página 2 de 6

INTRODUCCIÓN

El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.3, define la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como la disciplina dedicada a prevenir lesiones y enfermedades derivadas de las condiciones laborales, protegiendo y promoviendo la salud de los trabajadores. Su objetivo es optimizar las condiciones y el entorno laboral, fomentando el bienestar físico, mental y social de los empleados en todas las ocupaciones.

El artículo 2.2.4.6.8 del mismo decreto, en el Título 4, Capítulo 6, establece las obligaciones de los empleadores en materia de SST. Entre ellas, el numeral 7 exige diseñar y ejecutar un Plan de Trabajo Anual en SST, alineado con los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Este plan debe identificar metas claras, responsabilidades, recursos y cronogramas, conforme a los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y conforme a la Resolución 40595 de 2024 del Ministerio de Transporte, que establece lineamientos para la seguridad vial y obliga a que los planes de SST de entidades de tránsito se articulen al Plan Estratégico de Seguridad Vial para una gestión integral de riesgos.

En la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, los servidores públicos y colaboradores son el eje central de nuestra gestión. La alta dirección reafirma su compromiso con la prevención de riesgos laborales mediante la implementación efectiva del SGSST y la promoción de entornos de trabajo saludables. Para ello, asignamos los recursos necesarios, garantizamos su efectividad, impulsamos el mejoramiento continuo y fomentamos la participación de todo el talento humano de la entidad.

La estructura del SGSST se basa en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar) — también conocido como ciclo de Deming—, desglosado en cuatro etapas clave: Planificación, Ejecución, Verificación y Actuar (Mejorar). Este Plan de Trabajo Anual para la vigencia 2026 materializa dicho ciclo, avanzando hacia una gestión más segura y sostenible.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código: FT-GDAM-06
		Serie: 111
	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 01
		Página: 3 de 6

MISION

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, como entidad pública descentralizada con autonomía administrativa y financiera, tiene como misión ofrecer una movilidad segura, eficiente y sostenible en la ciudad, promoviendo las normas de tránsito e implementando instrumentos de planificación, educación, regulación y control vial, para prestar un eficiente servicio a nuestros usuarios y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

VISION

Para el año 2030, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga será un referente nacional en movilidad sostenible, segura, eficiente e inteligente, mediante el uso de tecnologías avanzadas en regulación y control vial, la excelencia de sus trabajadores y la oferta de servicios de calidad en educación vial, optimización de trámites, con un enfoque diferencial.

OBJETIVO GENERAL:

Identificar y gestionar los factores de riesgo que afectan la integridad física, mental y social del personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, fortaleciendo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para mejorar su calidad de vida y desempeño laboral.

Objetivo Específicos:

1. Prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y la implementación de controles efectivos.
2. Generar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, para todos los servidores públicos de la entidad, funcionarios y contratistas, a través de la implementación de programas de promoción y prevención.
3. Fomentar una cultura de autocuidado y participación mediante actividades de información, capacitación y sensibilización sobre la integridad física y mental del personal.
4. Gestionar las estrategias de mejora continua para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial.



ALCANCE

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, aplica a todos los servidores públicos, proveedores, contratistas y pasantes; también a los visitantes de la entidad.

Marco Normativo

1. Resolución 2400 de 1979 "Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo"
2. Resolución 2013 de 1986 "Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo"
3. Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales."
4. Ley 1010 de 2006 "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo."
5. Resolución 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo."
6. Resolución 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales."
7. Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se
8. dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional Resolución 652 de 2012 "Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones."
9. Resolución 1409 de 2012 "por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"
10. Decreto 0723 de 2013 "Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo"
11. Resolución 256 de 2014. "Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia."
12. Decreto 1072 de 2015 Título 4 Capítulo 6. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
13. Resolución 0312 de 2019 "Establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST y deroga la Resolución 1111 de 2017."
14. Resolución 40595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: FT-GDAM-06

Serie: 111

Versión: 01

Página: 5 de 6

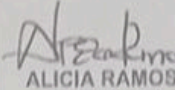
diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones".

Responsabilidad:

1. Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga está obligado a la protección de la Seguridad y la Salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
2. Professional Universitario de seguridad y Salud en el trabajo como líder del proceso del SG-SST.
3. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:
 - Procurar el cuidado integral de su salud.
 - Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 - Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos por la entidad.
 - Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
 - Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
 - Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Código PL-GDAM-006
	DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Serie: 111
			Versión 01
			Página 6 de 6

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	CONSTRUYE O PROYECTA EL DOCUMENTO	RECONOCE DOCUMENTO PARA SIG	ADMITE DOCUMENTO
07	28 /01/ 2026	29 /01/ 2026	Emisión Inicial Actualización actividades 2026	 ALICIA RAMOS SEPULVEDA Profesional Universitario SST	 SENAIDA TELLEZ DUARTE Secretario General	 JHANP ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA Director General